



**ACCIÓN
CONTRA EL
HAMBRE**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS TÉCNICOS

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADOS DE PERSONAL Y CONSULTORES DEL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO ALCANCES III.

CONTRATO GTB2AF

1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación Acción contra el Hambre, es una organización internacional no gubernamental, privada, apolítica, aconfesional y no lucrativa, que tiene por objetivo luchar contra el hambre, la miseria y las situaciones de peligro que amenazan a hombres, mujeres y niños indefensos. En Guatemala y Centroamérica inició sus actividades en 1998, y desde entonces ha brindado su apoyo a decenas de miles de personas en situación de pobreza, inseguridad alimentaria o afectadas por desastres naturales. Acción contra el Hambre trabaja en coordinación y apoyo de las instituciones públicas guatemaltecas, así como en alianza con entidades de la sociedad civil, sector privado y cooperación internacional.

Acción Contra el Hambre con el apoyo de la Oficina de Asistencia Humanitaria (BHA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) implementa el proyecto ALCANCES III: ALCANCES III - De la vulnerabilidad a la resiliencia: mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades vulnerables en Guatemala. El proyecto se implementa en en tres municipios de Huehuetenango en Guatemala. La presente consultoría forma parte de las acciones de inicio del proyecto el cuál se implementa desde el 18 de mayo del 2024

2. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto: ALCANCES III - De la vulnerabilidad a la resiliencia: mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades vulnerables en Guatemala.

Donante: USAID – BHA

Sectores incluidos en el proyecto: 1. MPCA – Transferencias monetarias multipropósito. MPCA- Entrega de seis transferencias monetarias multipropósito a 2500 hogares de Guatemala 2. ERMS – Recuperación económica y sistemas de mercados. Capacitación y entrega de transferencias monetaria multipropósito a 300 pequeños empleos.3. Agricultura. Apoyo a 450 productores/as para el mejoramiento de la producción agrícola a través del establecimiento de reservorios de agua para riego. Y capacitación a 50 extensionistas agrícolas.

Ejecutores: Acción contra el Hambre

Periodo de implementación: 24 meses (del 18 de mayo 2024 al 17 de mayo del 2026)

Ubicación geográfica de la intervención: Guatemala (3 municipios: San Ildefonso Ixtahuacán, Cuilco y San Sebastián)

Total, de beneficiarios planificados: 13650 personas (aproximadamente 2700 hogares, 100 emprendedores de pequeños negocios y 50 extensionistas agrícolas) de 25 comunidades de Guatemala

Objetivo del Proyecto ALCANCES III: Estabilizar las necesidades básicas críticas particularmente las necesidades alimentarias y de artículos no alimentarios de los hogares en las áreas objetivo de Guatemala que sufren una crisis agravada a través de la entrega de transferencias monetarias multipropósito y contribuir a la restauración de sus medios de vida con el apoyo de actividades de recuperación económica y sistemas de mercados ERMS e intervenciones agrícolas a nivel de hogares y comunidades

Teoría de Cambio del proyecto. Si se proporciona MPCA para satisfacer las necesidades básicas de los hogares más vulnerables en la temporada de escasez y posteriormente se realizan intervenciones de restauración de los medios de vida del ERMS para apoyar a algunos de ellos, ENTONCES los hogares seleccionados comenzarán a recuperarse de la crisis actual y desarrollarán medios de vida más resilientes.

De acuerdo con la misión de BHA, la actividad propuesta tiene como objetivo aliviar la crisis del ser humano y reducir el impacto en las necesidades básicas al tiempo que promueve la recuperación de los medios de vida y la resiliencia para los hogares pobres rurales seleccionados en tres municipios de Guatemala.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Mobilizar al personal de Acción contra el Hambre y consultores del levantamiento de línea de base del proyecto en los municipios de Cuilco, San Ildefonso Ixtahuacán y San Sebastián, departamento de Huehuetenango.

4. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1 Actividades

- Velar porque el vehículo se mantenga en óptimas condiciones (mantenimientos preventivos y correctivos).
- Gestionar la seguridad del personal, vehículo, materiales e insumos.
- Conducir el vehículo de la institución de forma responsable y diligente para salvaguardar la vida de las personas y bienes, en las zonas de intervención de Acción contra el Hambre
- Usar adecuadamente el vehículo
- Apoyar en actividades logísticas
- Mantener limpio el vehículo
- Llevar el vehículo a los talleres indicados por logística para los mantenimientos respectivos

- Verificar el estado de las llantas, niveles de aceite de motor e hidráulico, agua, líquido de frenos, batería, limpieza general
- Verificar Luces, herramienta: llave de chucho, tricket, varilla o cigüeñal para llanta de repuestos, extintor, llanta de repuestos
- Verificar los documentos del vehículo estén en orden y vigentes (tarjeta de circulación, calcomanía del impuesto de circulación, seguro, etc.) + licencia de conducir vigente
- Llevar y actualizar diariamente el logbook (fechas, kilómetros recorridos, combustible, etc.)
- Llevar el control y solicitar al responsable logístico los mantenimientos preventivos o reparaciones del vehículo según los procedimientos establecidos por ACH
- Respetar y seguir las normas de seguridad de ACH
- Respetar las señales y normas de tránsito vigentes en el país y los límites de velocidad
- Respetar los horarios de uso de vehículos de ACH
- Utilizar el cinturón de seguridad y exigirlo al personal que transporta
- Reportar oportunamente los incidentes o accidentes que ocurran
- Gestionar su propia seguridad y seguridad de las personas que transporta de forma integral (física y ética)
- Apoyar de forma inmediata en situaciones de emergencia o que se requiera
- Trasladar bienes y/o materiales a los lugares que se requieran según sea necesario.

4.2 Metodología de trabajo

El proveedor del servicio, trabajará en relación directa con el Logista de la base en Huehuetenango.

La persona contratada deberá garantizar su disponibilidad de lunes a viernes (sábado o domingo cuando se requiera), durante el tiempo que dure el servicio.

Los traslados y movimientos se realizarán en el municipio de Cuilco y cuando se requiera en San Ildefonso Ixtahuacán, San Sebastián y/o en Comunidades donde requieran los servicios de conducción.

5. CALENDARIO

- Fecha inicio: 01 de julio 2024
- Fecha de finalización: 30 de julio 2024

6. REQUISITOS PARA LA PERSONA CONSULTORA

FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Formación mínima con tercero básico, diversificado o carrera afín.
CALIFICACIONES DESEADAS	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobable de 5 años como piloto profesional• Licencia tipo A• Conocimiento de la zona urbana y rural del departamento de Huehuetenango y otra área de intervención de Acción contra el Hambre• Conocimientos de normas de seguridad• Ser proactivo, atento, respetuoso, buen trato al personal, discreto, etc.• Conocimiento del área de intervención en Cuilco y San Ildefonso Ixtahuacán y San Sebastián H.• Empatía con las personas a tratar.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia previa con ONG's humanitarias u organizaciones de la Cooperación Internacional.

7. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA CONSULTORA

Serán de responsabilidad exclusiva de la persona consultora:

- Realizar diariamente la revisión del vehículo asignado: estado de las llantas, niveles de aceite de motor e hidráulico, agua, líquido de frenos, batería, limpieza general, luces, herramienta: llave de chucho, tricket, varilla o cigüeñal para llanta de repuestos, extintor, llanta de repuesto.
- Verificar que los documentos del vehículo estén en orden y vigentes (tarjeta de circulación, calcomanía del impuesto de circulación, seguro, etc.) licencia de piloto vigente
- Llevar y actualizar diariamente el logbook (fechas, kms. recorridos, combustible, etc.)
- Llevar el control y solicitar al responsable logístico los mantenimientos preventivos o reparaciones del vehículo según los procedimientos establecidos por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
- Respetar y seguir las normas de seguridad de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
- Respetar las señales y normas de tránsito vigentes en el país y los límites de velocidad.
- Respetar los horarios de uso de vehículos de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
- Utilizar el cinturón de seguridad y exigirlo al personal que transporta
- Reportar oportunamente los incidentes o accidentes que ocurran.
- Gestionar su propia seguridad y seguridad de las personas que transporta de forma integral (física y ética)

- Elaborar de hoja de descargue de responsabilidad para transportar personal que no pertenece a la institución (ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE)
- Apoyar de forma inmediata en situaciones de emergencia o que se requiera
- Trasladar de bienes y/o materiales a los lugares que se requieran según sea necesario.
- Realizar gestiones administrativas (entrega de documentos, cartas, etc.), depósitos bancarios, pago de servicios básicos generales/teléfono, energía eléctrica

8. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCION CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Asignación de material de visibilidad (gorra, playera o chaleco).
- Brindar una coordinación cercana y disponibilidad para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas de Acción contra el Hambre para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Cubrir los costos de hospedaje y alimentación cuando para el cumplimiento del trabajo sea necesario pernoctar fuera del área de la base o sub base donde está asignado o fuera de Huehuetenango.
- Acción Contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 09.

9. PRESUPUESTO / FORMAS DE PAGO

El presupuesto presentado para la prestación del servicio no deberá exceder de Q. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos quetzales exactos) menos deducciones de ley.

El pago se hará al finalizar el trabajo de conducción y envío de Acta de Entrega y pago por parte de Coordinación.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria y cualquier cobro por rechazo y/o pérdidas por diferenciales cambiarios si procedieren-debido a información errónea de su cuenta, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito, así como las pérdidas por diferenciales cambiarios.

Acción contra el Hambre cumple con todas las normas fiscales contempladas en la legislación guatemalteca, por lo que se efectuarán las retenciones fiscales que correspondan a los honorarios profesionales por trabajos realizados en territorio nacional.

Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional -Quetzales-, con el IVA incluido.

El/la Consultor/a deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente. El pago estará sujeto a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación guatemalteca, así mismo, será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el/ella y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en el equipo entregado por parte de Acción contra el Hambre, podrá ser descontado parte o la integralidad del valor de este, antes de realizar el pago.

10. POSTULACIÓN

Las personas interesadas deben enviar una carta de interés, su CV y una oferta económica para participar en el proceso de selección al correo edeleon@ca.acfspain.org con copia a fportillo@ca.acfspain.org hasta el 24 de junio 2024, indicando en el asunto: "SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADOS DE PERSONAL Y CONSULTORES DEL LEVANTAMIENTO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO ALCANCES III.

Documentos Por Entregar:

- Carta de interés:
- Oferta económica: La propuesta deberá especificar los honorarios, impuestos de ley, entre otros.
- CV - Hoja de vida, no más de 3 páginas; acompañado de una copia de su DPI.

11. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y materiales generados durante el presente servicio son propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y sus socios, por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa. El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre.

12. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos implementados por Acción contra el Hambre: transparencia@ca.acfspain.org

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y USO

Acción contra el Hambre y BHA son los únicos propietarios exclusivos de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre y BHA son los únicos dueños de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.

- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

14. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA SALVAGUARDA

La persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

El proceso de convocatoria se realizará por medio de la publicación de los Términos de Referencia en las páginas de Acción Contra el Hambre, a los seleccionados se les hará pruebas técnicas para que puedan ser considerados para el puesto. Dichas pruebas serán validadas por el logista de la base.

- 24 de junio 2024 Fecha límite para la postulación
- 25 de junio 2024 Fecha límite para revisión de postulaciones, selección y notificación del consultor/a
- 01 de julio 2024 Fecha límite contratación de consultor/a

Fundación Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión
Teléfono (Guatemala): +502 23164518| Móvil: +502 4013 3222.

16. ACEPTACION

La persona seleccionada, deberá firmar cada hoja de los presentes Términos de Referencia (TDR) como medio de aceptación de cada una de las cláusulas.

Nombre: _____
DPI: _____
Fecha: _____